

**PROCESO DE DIVORCIO**  
**RADICADO No. 2013-00331-00**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA**

Manizales, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se resuelve sobre el derecho de petición invocado a través de memorial allegado a este Despacho el día 23 de los presentes mes y año, por la señora **MARÍA TERESA GARCÍA DE ARCILA**, C. de C. No. 30.277.152, demandante en este proceso de DIVORCIO tramitado en contra del señor **GUSTAVO DE JESÚS ARCILA**.

Afirma la memorialista que al señor **GUSTAVO DE JESÚS ARCILA** se le realiza descuento por alimentos a su favor, los cuales le son entregados mes a mes por este Despacho Judicial. La cuota alimentaria incluye el 15% de las prestaciones sociales que percibe el demandado y que en la Alcaldía de Manizales le comunicaron que al citado señor le realizaron descuentos por liquidación parcial de cesantías y que en el Banco Agrario de Colombia le informaron que existe un saldo por valor de \$1.416.834.00.

Por lo anterior solicita consultar y verificar los saldos existentes, y de ser así, autorizar el desembolso de los dineros que existen en su favor.

Una vez revisados los títulos de depósito judicial consignados a órdenes de este Despacho y para este asunto, se observa que a nombre de la señora **MARÍA TERESA GARCÍA DE ARCILA** no existen títulos pendientes de pago, todos han sido cobrados por la interesada, como se puede constatar en el listado de títulos que se anexa al presente auto.

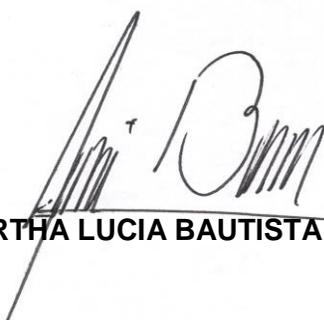
No obstante, se hizo una averiguación telefónica al Banco Agrario, oficina que tiene acceso a los títulos de depósito judicial a nivel nacional, donde respondieron que la citada señora no tiene ningún título pendiente de pago.

Por tanto, si al señor **GUSTAVO DE JESÚS ARCILA** le hicieron descuento por concepto de liquidación parcial de cesantías, el pagador no ha efectuado la correspondiente consignación.

Mediante oficio, dese la información solicitada por la peticionaria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LA JUEZ,**

  
**MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO**